

Quito, noviembre 7 del 2006.

Valor Participación

\$ 1.20.
\$



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR
13-11-06
qug

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. y para los fines legales consiguientes me permito adjuntar al presente la Tercera Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada el 10 de octubre del 2006, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Luis Enrique Villafuerte, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre del 2006; documento del cual se desprende que actualmente el cuadro de integración de capital de la Compañía queda de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCEN TAJE
Froilan Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
María Consuelo Gutiérrez Rosillo	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

Atentamente.


Froilan Fernando Luna L.
GERENTE DE SEGUMAX CIA. LTDA.

OK
Cesión de:
Participaciones
Registrada
10-11-2006
OK

Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En los protocolos a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de cedentes, la señora Lucía Mercedes Batallas Pino y su cónyuge el señor Froilán Fernando Luna Ludeña; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo, casada; todos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO)** La Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el once de agosto del dos mil tres, ante el mismo Notario decimosexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero del dos mil cuatro, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos sociales de la compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.. El capital social actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de

los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TRES)** La señora Lucía Mercedes Batallas Pino posee en la referida Compañía la cantidad de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, lo que representa el cincuenta por ciento del capital social. El otro cincuenta por ciento, es decir doscientas participaciones le pertenece al socio Froilán Fernando Luna Ludeña.- **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Seguridad Máxima SEGUMAX CIA. LTDA., en sesión realizada el diecinueve de septiembre del dos mil seis, por unanimidad autorizó a la socia Lucía Mercedes Batallas Pino para que ceda la totalidad, es decir, las doscientas participaciones que le pertenecen en la Compañía a favor de la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la socia Lucía Mercedes Batallas Pino, contando con el consentimiento de su cónyuge señor Froilán Fernando Luna Ludeña, cede las doscientas participaciones de un dólar cada una que le pertenece en la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., a favor de la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio justo fijado por la cesión de las doscientas participaciones que realiza la señora Lucía Mercedes Batallas Pino a favor de la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo es el de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la indicada cesionaria lo paga en dinero efectivo.- **QUINTA: CUADRO DE**

INTEGRACION DEL CAPITAL.- En virtud de la cesión realizada, el capital social de la Compañía queda de acuerdo al siguiente cuadro de integración: =====

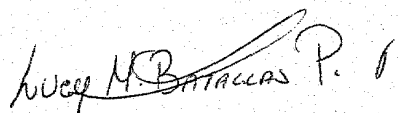
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
Froilán Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
María Consuelo Gutiérrez Rosillo	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-

La cesionaria, señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde. Por su parte, la cedente expresa también que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la Compañía.-

SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de la cesionaria, quien queda plenamente facultada para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de este contrato.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Eladio Pazmiño Aguiar,

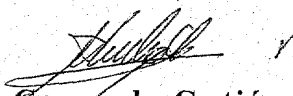
abogado con matrícula profesional numero dos mil novecientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura pro mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



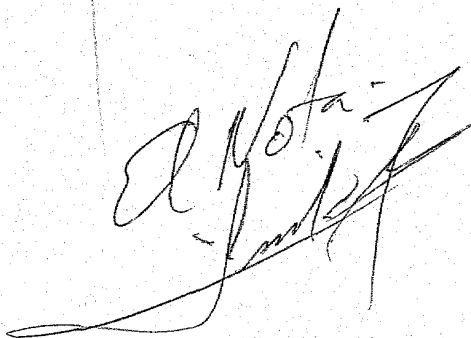
Sra. Lucía Mercedes Batallas Pino
C.C.N. 010257936-9



Sr. Froilán Fernando Luna Ludeña
C.C.N. 1101971016



Sr. María Consuelo Gutiérrez Rosillo
C.C.N. 0400165525

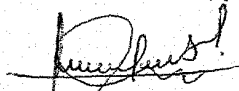

El Notario

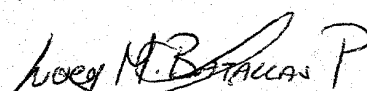
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. -

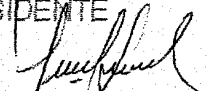
En la ciudad de Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil seis, en el local de la Compañía, ubicado en la avenida De la Prensa N-4973 y Nicolás López de esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios, es decir: Froilán Fernando Luna Ludeña, con doscientas participaciones de un dólar cada una y Lucía Mercedes Batallas Pino, también con doscientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social; por lo que de conformidad con la Ley y los Estatutos se declaran instalados en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar y resolver como único punto del orden del día: la cesión de la todas las participaciones de la socia Lucía Mercedes Batallas Pino a favor de la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo.- Dirige la reunión el señor Darwin Antonio Valverde en su calidad de Presidente.- Puesto en consideración de la Junta el orden del día, éste es aprobado por unanimidad.- Toma la palabra la señora Lucía Mercedes Batallas Pino y expresa que su deseo es ceder las doscientas participaciones que ella posee en la Compañía a favor de la señora María Consuelo Gutiérrez Rosillo, petición ésta que es aceptada por todos los socios.- A consecuencia de la cesión realizada el cuadro de integración del capital social queda integrado así:

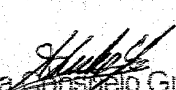
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Fernando Luna Ludeña	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
María Consuelo Gutiérrez Rosillo	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200	50,00%
TOTAL:	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100,00%

El Presidente sugiere que a la brevedad posible se celebre la respectiva escritura de cesión de participaciones y se realicen todo los trámites pertinentes hasta su completa legalización.- No habiendo otro punto que tratar, concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez redactada y puesta a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos se da por terminada la sesión, firmando para constancia todos los asistentes, juntamente con el Secretario que Certifica.-

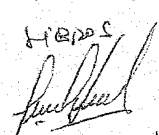

Darwin Antonio Valverde Gutierrez
PRESIDENTE


Lucía Mercedes Batallas Pino
SOCIA


Froilán Fernando Luna Ludeña
SOCIO-SECRETARIO


María Consuelo Gutiérrez Rosillo

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO
DEL ACTA Y QUE TAMBIEN DEPOTA EN LOS LIBROS
DE LA CIA. QUE REPRESENTO.

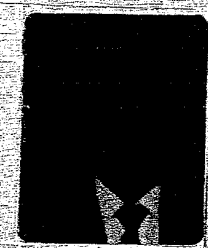

Froilán F. Luna Ludeña
GERENTE.

19- Septiembre - 2006.

ECUATORIANA***** V2343V4242
 CASADO LUCIA M. BATALLAS FINE
 SUPERIOR ING. CIVIL
 FROILAN LUNA
 ESPERANZA LUDENA
 QUITO 23/08/2005
 REN 1576476
 Pcb

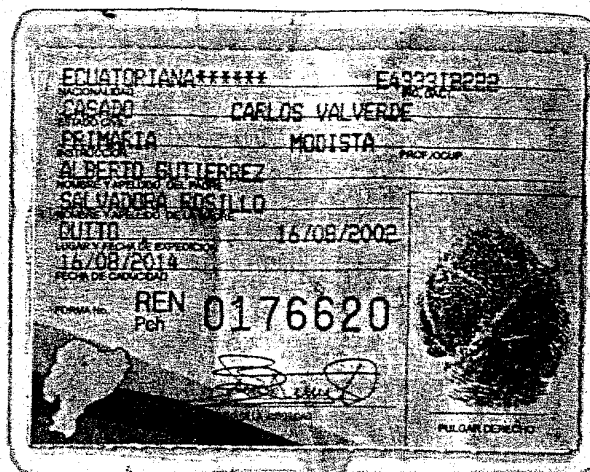



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 110197101-6
 LUNA LUDENA FROILAN FERNANDO
 LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
 01 OCTUBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0509 01814 M
 LOJA/ LOJA
 EL EMPADRONADO 1960
 FIRMADO DEL CEDULADO



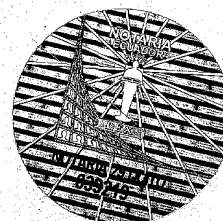
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 110197101 6 0000- 000 1509380
 LUNA LUDENA FROILAN FERNANDO
 NO EMPADRONADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000230 16/09/2005 10:50:34

Dr.
 Rodrigo C.
 NOTARIO 2º
 10 de octubre



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada; firmada y sellada en
Quito, a 12-OCTUBRE-2006

DR. LUIS ENRIQUE VILA FUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre MARIA CONSUELO GUTIERREZ ROSILLO; DARWIN ANTONIO VALVERDE GUTIERREZ; Y FRANZ DE JESUS VALVERDE GUTIERREZ. Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y cinco de octubre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **865** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1398, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

